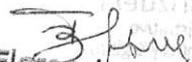




Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Florencia Brizuela  
Auxiliar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLA  
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS



**D.P.O.S.S.**  
OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuara, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 07 ENE 2025

VISTO el expediente CC-N° 565/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la adquisición de un tornillo sin fin destinado al desarenador dependiente del Área Operatoria Sanitaria de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.229.300,00).

Que la presente adquisición se basa en el requerimiento formulado por la Jefa de Área Operatoria Sanitaria, a través de la nota interna N° 2756/2024.

Que tomó intervención el Director Provincial de este organismo, autorizando la presente adquisición.

Que a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Privada N° 22/2024, se apruebe el pliego de bases y condiciones consistente en condiciones generales, condiciones particulares, solicitud de cotización y croquis de referencia, que se agregan como Anexo I, II y III respectivamente y forman parte integrante del presente acto.

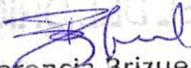
Que corresponde la designación de los agentes Cristian MOLINA, Roxana TAIER y Matías MANCHADO como titulares, y la agente Noelia WALLNER como suplente para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que tomó debida intervención el Gerente de Administración Financiera indicando que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a la partida presupuestaria 2.9.6, de acuerdo a la U.G.G. 2608, U.G.C 2600 de los ejercicios económicos 2024 y 2025.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos tomó intervención mediante Informe AJU N° 318/2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en los artículos 15° Inc. a) y 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución O.P.C N° 17/2021, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio Decreto Provincial N° 565/2023.

.2///...

  
Florencia Brizuela  
Audiar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...///2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 1419/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN  
PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de un tornillo sin fin destinado al desarenador dependiente del Área Operatoria Sanitaria de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.229.300,00). conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 22/2024, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

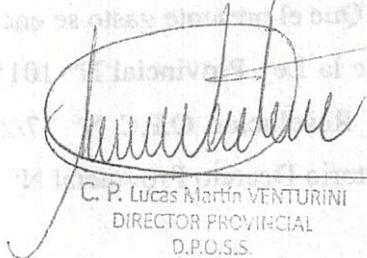
ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones consistente en condiciones generales, condiciones particulares, solicitud de cotización y croquis de referencia que se agregan como Anexo I, II y III del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Designar a los agentes Cristian MOLINA, Roxana TAIER y Matías MANCHADO como titulares, y la agente Noelia WALLNER como suplente, para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas que se presenten a cotizar en la Licitación Privada 22/2024, quienes deberán realizar un informe de Pre adjudicación.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto la partida presupuestaria 2.9.6, de acuerdo a la U.G.G. 2608, U.G.C 2600 de los ejercicios económicos 2024 y 2025.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido archivar.

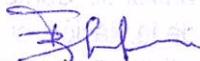
DISPOSICIÓN DPOSS N° 12 /2.025.-

  
C. P. Lucas Martín VENTURINI  
DIRECTOR PROVINCIAL  
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

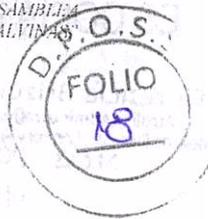
  
Florencia Brizuela  
Auxiliar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN DPOSS N° 12 /2025'

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

### LICITACIÓN PRIVADA N° 22/2024 – EXPEDIENTE DPOSS CC N° 565/2024

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N° 1015/15, Decreto Provincial N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

## CLÁUSULAS GENERALES

### 1.- OBJETO:

Llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 22/2024, para adquisición de un tornillo sin fin destinado al desarenador dependiente del Área Operatoria Sanitaria de esta Dirección Provincial.

### 2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1.- Los establecidos en el artículo 26 de la Ley Provincial N°1015 y artículo 34 punto 4 del Decreto Reglamentario N° 674/11.

### 3.- GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

#### 3.1.- Garantía de oferta:

Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

#### 3.2.- Garantía de adjudicación:

Diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. La que deberá ser entregada o depositada por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de haber resultado adjudicatario, de acuerdo a los puntos 24 y 64 del Art. 34 del decreto reglamentario.

#### 3.3.- Formas de Constitución de las Garantías

Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta N° 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

Florencia Brizuela  
Auditor Administrativa  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

c) Con Seguro de Caución a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.O.S.S.

e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

f) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de \$ 800.000,00 (10% del límite previsto para la contratación directa) a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, sin abreviaturas.

#### 3.4.- Devolución de las garantías:

- a) Las garantías de oferta serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.
- b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.

### 4.- APERTURA DE OFERTAS

4.1.- Se realizará en el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS a través de la página web: <https://dposs.gob.ar/>; en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y en diarios provinciales), labrándose el Acta de Apertura correspondiente.

4.2. Las ofertas no presentadas en la Mesa de Entradas de la DPOSS (sede central) hasta la fecha y hora de recepción de sobres establecida, no serán consideradas.

4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

### 5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.-Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.-Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

### 6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

6.1.- Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por periodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notifique fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de dos (02) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

### 7.- RECHAZO DE OFERTAS: Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

- a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación;
- b) Que no estén firmadas por el oferente;
- c) Que estuvieran escritas con lápiz;
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres;
- e) Que careciera de garantía de oferta;



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Florencia Brizuela  
Auxiliar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas;
- g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales;

## **8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:**

8.1.- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser: falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el artículo 34 punto 52 del Decreto Provincial N° 674/11.

En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la presentación del requisito de la oferta.

## **9- ADJUDICACIÓN**

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS. La conveniencia puede estar en relación al precio ofertado, así como también a la superioridad en la calidad de lo ofertado.

9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o ningún otro tipo de resarcimiento que a su criterio le pudiera corresponder.

9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.

9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público [www.dposs.gob.ar](http://www.dposs.gob.ar).

9.5.- Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.

9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio constituido y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato firmado u orden de compra entregada, constituyendo esa comunicación certificada, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

9.7.- Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.

9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.9.- La forma de adjudicación se ajustará (en caso de corresponder) a lo que se establezca en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.10.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá acreditar la garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato, para garantizar su cumplimiento en las formas detalladas en el apartado 3 del presente.

## 10.- PLAZO DE ENTREGA:

10.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.

## 11.- LUGAR DE ENTREGA:

11.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.

## 12.- AMPLIACIÓN DE PLAZO:

12.1. Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, regirá dicha condición.

12.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11, art. 34, punto 73 para este caso: "El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato". Se deja constancia que las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

## 13.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

13.1- Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes NO SERÁN APLICADAS cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en los puntos 92 y 93, art. 34 del Decreto Provincial N° 674/11.

## 14.- COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

14.1- La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:

a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.

b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.

Tanto el caso fortuito como la teoría de la imprevisión producen como efecto, el no cumplimiento del contrato y su rescisión.

## 15.- MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO:

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12.2., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.

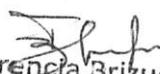
La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares aprobadas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Florencia Brizuela  
Auxiliar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

### **16.- FACTURACIÓN:**

16.1.- La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última sólo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la Provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley N° 19.640. C.U.I.T N° 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: [compras@dposs.gov.ar](mailto:compras@dposs.gov.ar)

Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y ProTDF en vigencia; salvo que se exprese lo contrario en las Cláusulas Particulares aprobadas.

### **17.- FORMA DE PAGO**

17.1.- El pago se efectuará treinta (30) días hábiles desde la fecha en la cual se certifique o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF VIGENTE, certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, y/o Constancia de no retención en caso de corresponder (AREF), mas todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago.

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, esta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

17.2.- Para los casos que fueran adjudicados, en su equivalente a moneda extranjera según la oferta, el pago deberá ser presentado en exactas condiciones de precios al valor adjudicado en pesos argentinos.

17.3.- Para el caso de pago por diferencia de cambio, el mismo se efectuará de acuerdo a la diferencia del tipo de cambio existente entre el valor adjudicado y el pago. Tomando para la aplicación de la diferencia el monto indicado por el Banco Nación Argentina el día hábil anterior del efectivo pago.

### **18.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES**

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el denunciado en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constituir correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse declarado en el mismo por el oferente, conforme con el artículo 21 y 55 inc. g) de la Ley Provincial N° 141.

### **19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Clausulas Generales - PBC

19.1.- Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Florencia Brizuela  
Auxiliar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

**20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

- 20.1.- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.
- 20.2.- La Oferta Adjudicada
- 20.3.- El acto de adjudicación
- 20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.

C. P. Lucas Martín VENTURINI  
DIRECTOR PROVINCIAL  
D.P.O.S.S.

**17.- FORMA DE PAGO**

17.1.- El pago se efectuará dentro (30) días hábiles desde la fecha en la que se certifique o produzca la conformidad del servicio o producto a ser entregado, y previa presentación de la factura. Asimismo, el adjudicatario deberá presentar copia del PRODF VIGENTE, en el momento de cumplimiento fiscal ARBF de la firma, y/o Constancia de no retención en caso de correspondar (ARBF), tras haberse verificado los componentes que correspondieren según el pago de bases y condiciones correspondiente al pago.

De manera excepcional, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, siempre que obedezca a los motivos que obedecen a dicha modificación. En tal caso, esta condición evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar, o de los bienes y/o insumos a adquirir, una particularidad de pago excepcional, que se aplicará en caso de corresponder en las Cláusulas Particulares específicas.

17.2.- Para los casos que fueran adjudicados, en su equivalente a medida que existiera según la oferta, el pago deberá ser presentado en exactas condiciones de precios al valor adjudicado en pesos argentinos.

17.3.- Para el caso de pago por diferencia de cambio, el monto se efectuará de acuerdo a la diferencia del tipo de cambio existente entre el valor adjudicado y el pago. Tomando para la aplicación de la diferencia el monto indicado por el Banco Nación Argentina el día hábil anterior del día de pago.

**18.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES**

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido de acuerdo a lo establecido en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constar como electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse de acuerdo al artículo 141 de la Ley Provincial N° 141 con el artículo 21 y 22 inc. g) de la Ley Provincial N° 141.

**19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

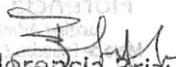
Cláusulas Particulares - PBC



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA  
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

  
Florencia Brizuela  
Auxiliar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.  
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN DPOSS N° 12 /2025

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

### LICITACIÓN PRIVADA N° 22/2024

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015/15, Decreto Provincial N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente.-

## CLAUSULAS PARTICULARES

### 1.- OBJETO:

Llamado a Licitación Privada N° 22/2024, para la adquisición de un tornillo sin fin destinado al desarenador dependiente del Área Operatoria Sanitaria de esta Dirección Provincial.

### 2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.229.300,00), para el servicio detallado en el objeto. -

### 3.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

3.1.- Las Especificaciones Técnicas Particulares de la presente adquisición se encuentran detalladas en el formulario de "SOLICITUD DE COTIZACIÓN" que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones y que en su ANEXO I se adjunta como referencia

### 4.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

4.1.- Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda:  
"LICITACIÓN PRIVADA N° 22/2024" - Apertura: (día y hora que será establecido mediante publicación y/o invitación la DPOSS)

4.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

### 5.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

5.1. Se presentarán hasta el día y hora que será establecido mediante publicación, difusiones correspondientes y/o invitación la DPOSS), en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia a través de la Mesa de Entradas General de este organismo.

### 6.- VALOR DEL PLIEGO:

Florencia Brizuela  
 Auxiliar Administrativo  
 Mesa de Entradas, Control y Registro  
 D.P.O.S.S.

Sin costo.

### 7.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA:

7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

- a) **-Pliego de Bases y Condiciones**
- b) Comprobante original de Constitución de **Garantía de Oferta**.
- c) **Formulario Oficial de Propuesta** provisto por la DPOSS o similar según formato Anexo I de las presentes PBC).
- d) **Planilla de Cotización para Oferentes**, provisto por la DPOSS o similar (según formato Anexo II de las presentes PBC).
- e) Copia de Certificado de inscripción ARCA
- f) En caso de corresponder, **poder para representación** de persona física o jurídica.
- g) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia del estatuto o contrato social que acredite la representación legal de la persona jurídica. En caso de que el firmante posea poder de representación y se encuentre dado de alta en el PROTDF como personal apoderado para contratar y recibir pagos, este punto no deberá presentarse, de lo contrario deberá presentar los puntos f) y g).
- h) Certificado de **Cumplimiento Fiscal AREF** vigente.
- i) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de la contratación.
- j) Cartilla técnica del producto cotizado

### 8.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES:

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento de la apertura, el cumplimiento de los Puntos 7.1 de los apartados: **a), b), c) y d)**. En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la comisión evaluadora de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán dos (2) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

### 9.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

9.1- Teniendo en cuenta las características de los materiales a adquirir, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas, dicha comisión podrá cursar a los oferentes todas las consultas y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, de manera tal que clarifiquen su oferta y a los fines de efectuar la correcta ponderación de las mismas. Asimismo, la comisión ponderará la acreditación de antecedentes de las empresas que demuestren efectivamente situación de tramitaciones anteriores.

9.2- Según lo establecido en el punto 54 del artículo 34 del Decreto provincial N° 674/11 para la comparación de las ofertas que, de acuerdo a lo previsto en el punto 42 del mismo plexo normativo, se formularan en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

9.3. La oferta deberá especificar:

- a) El precio unitario en números, con referencia a la unidad solicitada, el valor determinado en pesos y el total general de la propuesta, en letras y números.
- b) El origen del producto cotizado. Si no se indicare, se entenderá que es de Industria Argentina.

9.3.-Serán admitidas las cotizaciones en moneda extranjera solo para el caso que se demuestre que corresponde con productos a importar.

### 10.-FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Florencia Brizuela  
Auxiliar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA  
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



D.P.O.S.S.  
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

10.1.- La DPOSS evaluará individualmente el ítem, analizando factores técnicos y económicos, en tal sentido la Comisión de Evaluación de Ofertas efectuará un informe sugiriendo adjudicar a la oferta más conveniente, que se ajuste a las bases de la presente y sea la más conveniente a los intereses de la Dirección.

A tal efecto, y de no contar con otro impedimento que así lo indique, la Comisión de Estudio de Ofertas establecerá un ORDEN DE MÉRITO, el cual servirá para establecer el oferente adjudicatario de la presente licitación.

### **11.- PLAZO DE ENTREGA/CONTRATACIÓN:**

11.1.- Se establece un plazo de entrega de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fehaciente recepción de la Orden de Compra. En caso de que el proveedor consigne otro plazo de entrega, deberá dejarlo expresamente aclarado en su cotización. A tal fin, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor

### **12.- LUGAR DE ENTREGA/ PRESTACION DEL SERVICIO:**

12.1.- La totalidad de la mercadería se entregará en la ciudad de Ushuaia Área Operación Sanitaria DPOSS dependiente de esta Dirección Provincial ubicada en Roque Sánchez Galdeano 10 de la ciudad de Ushuaia. Correo electrónico de contacto: taier.roxana@dposs.gov.ar

12.1.- La entrega de la mercadería será por cuenta y orden del proveedor adjudicatario.

### **13.- RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA/CONTRATO:**

13.1.- En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, una vez verificados y acreditados dichos incumplimientos, a las condiciones pactadas en el Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y la totalidad del PBC por parte del Área Operación Sanitaria DPOSS. Ello conforme lo establece el Decreto Provincial N° 674/11 punto 76.

### **14.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:**

14.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Generales que rigen para el presente. -  
La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decretos Provinciales N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

  
C. P. (Cristina) María Y. Turini  
DIRECTOR PROVINCIAL  
D.P.O.S.S.



Ministerio de Energía y Hidrocarburos  
Ecuador

Florencia, 21 de Agosto  
Año 2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Director General de Energía  
Ecuador

El presente documento es una copia fiel del original, emitido por el sistema de gestión documental de la Empresa Pública de Energía Eléctrica y Gas, S.A. (EPGSA).

10.1 - La DPSS evaluará individualmente el cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos en los casos de la Comisión de Evaluación de Ofertas. En caso de haberse presentado más de una oferta, se otorgará el contrato a la oferta que sea más favorable para el Estado y sea la más conveniente para el interés de la Nación.

11. PLAZO DE ENTREGA/CONTRATACIÓN

11.1 - Se establecerá un plazo de entrega de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. En caso de que el proveedor complete el plazo de entrega, deberá estar debidamente autorizado en su contrato. A tal fin, esta Dirección evaluará a dicho proveedor en cuanto las razones justificadas por el proveedor.

12. LUGAR DE ENTREGA/PRESTACIÓN DEL SERVICIO

12.1 - La totalidad de la mercadería se entregará en la ciudad de Loja. Para Operación Enteros DPSS, como electrónico de contacto: [tel@dpss.gov.ec](mailto:tel@dpss.gov.ec)

13. RECEPCIÓN DE ORDEN DE COMPRA/CONTRATO

13.1 - En caso de incumplimiento por parte de la firma contratada, la Dirección Provincial de Ofertas y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra o exigir el cumplimiento de la misma. Los costos de envío y recepción de la mercadería serán asumidos por el proveedor. La Dirección Provincial de Ofertas y Servicios Sanitarios DPSS, como electrónico de contacto: [tel@dpss.gov.ec](mailto:tel@dpss.gov.ec)

14. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

14.1 - La sola presentación de la oferta implica el consentimiento y aceptación del Plazo de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Generales que rigen para el presente. La presente convocatoria es regida por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 2171 (anexo) vigente. Plazo de Bases y Condiciones y legislación vigente, objeto de la presente.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

  
Florencia Brizuela  
Auxiliar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**  
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

**ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA PARA OFERENTES**

Sr. DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calle .....Nº .....  
de la ciudad de ..... manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, que  
he/hemos estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Privada  
Nº 22/2024, he/hemos obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más  
justos precios para la adquisición objeto de la presente.

No quedando/nos dudas al respecto, proponemos la presente adquisición correspondiente a la Licitación  
Privada Nº 22/2024, según lo requerido en Pliego Licitatorio, en la suma total de  
.....  
.....(\$.....).-

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

Asimismo, para todo tipo de notificaciones constituyo el siguiente correo electrónico:  
.....  
.....

Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

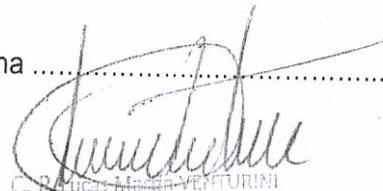
Nº de Doc:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT Nº:.....

Lugar y fecha .....

  
CARLOS MARÍA VENTURINI  
DIRECTOR PROVINCIAL  
D.P.O.S.S.





Provincia de Entre Ríos  
Departamento de Obras y Servicios Sanitarios

Flora María Sánchez  
Mesa de Encomienda, Control y Recepción  
Dpto. 1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Comisión Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA PARA OBREROS

SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

Elas finitimas, non domicilio legal constituido en la calle  
de la ciudad de .....  
presentamos a Ud. con caratula de DECLARACION JURADA que  
hemos estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Privada  
N° 232024, hemos obtenido toda la información y elementos necesarios para poder relacionar los más  
bajas precios para la adjudicación de la obra de la presente.  
No quedamos dudas al respecto y deseamos a reserva de cualquier inconveniente a la licitación  
Presupuesto N° 232024 según lo requerido en Pliego Licitatorio en la suma total de \$

Se acompaña Cuantía de Mantenimiento de Obras  
Asimismo para todo tipo de modificaciones, se adjunta como anexo

Apellido y nombre

En carácter de

N° de Doc.

Domicilio

Teléfono

CUIT N°

Firma y fecha

*[Handwritten signature]*

6

**ESPIRAL  
Tornillo  
transportador**

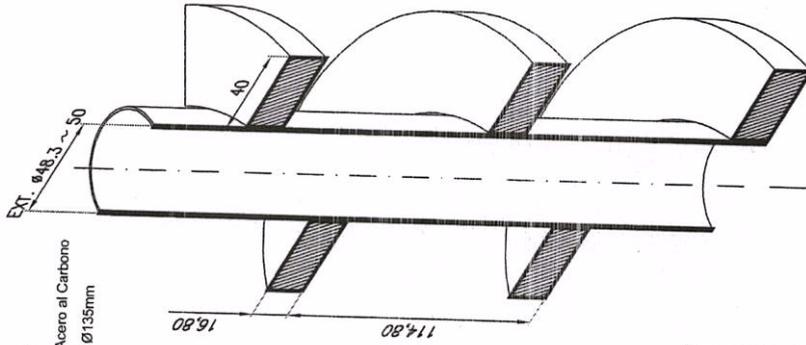
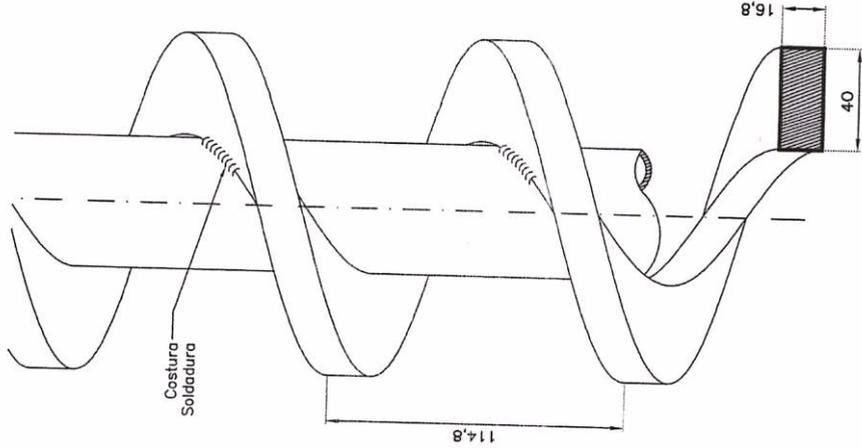
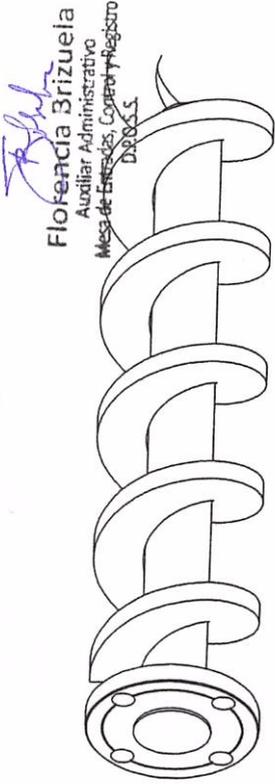
ANEXO III DISPOSICION DPOSS N° 12 /2025

CROQUIS DE REFERENCIA

Dirección Provincial de Obra y  
Servicios Sanitarios  
Área Operativa Sanitaria

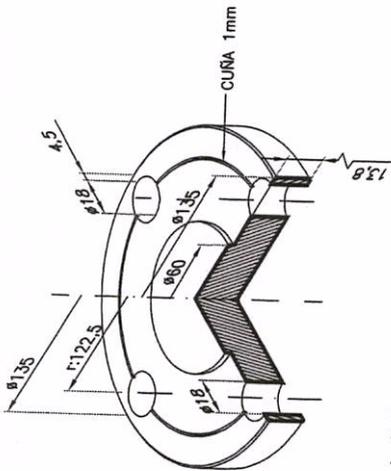
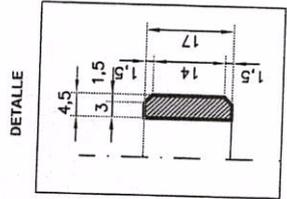
**ESPIRAL TORNILLO  
TRANSPORTADOR**

FOLIO  
24



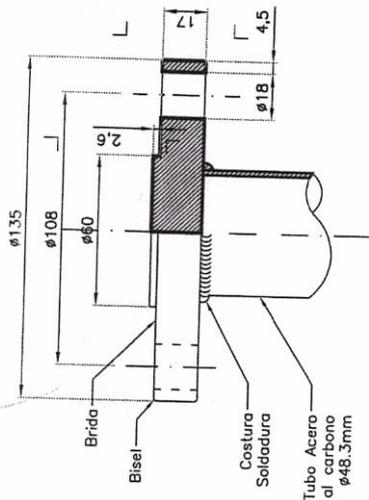
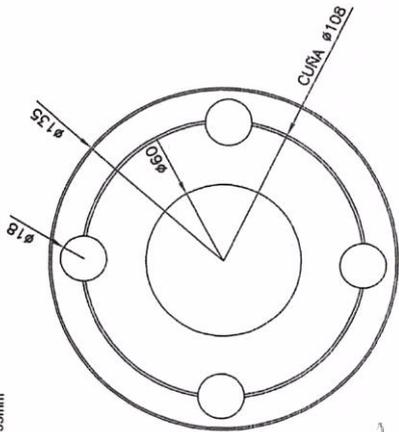
**ESPIRAL**

Material: Acero al Carbono  
Diámetro:  $\phi 135$ mm



**BRIDA**

Material: Acero Inoxidable  
Diámetro:  $\phi 135$ mm



C. P. Lucas Martín VENTURINI  
DIRECTOR PROVINCIAL  
D.P.O.S.S.





*Florencia Brizuela*  
 Florencia Brizuela  
 Auxiliar Administrativo  
 Mesa de Entradas, Control y Registro  
 D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

## Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00022/2024

Pieza Administrativa N° 565 Letra E Año 2024 Ámbito 2601

RAF 26 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Según cláusulas generales y particulares del pliego licitatorio

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 327 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS (P/F)</b>			
	<b>Pesos</b>			
>>	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE EN MATERIAL AISI 304 PARA EXTRACTOR DE ÁRIDO DE DESARENADOR AIR LIFT. CARACTERISTICAS TECNICAS: TORNILLO SINFIN DE 6.21 M DE LARGO Y CON UN DIAMETRO DE 135MM CON ESPIRAS DE ESPESOR DE 1/2" CON SENTIDO DERECHO, PASO DE 110 MM CON EJE CENTRAL 4.8 MM PARED, CON BRIDA LADO MOTRIZ SEGÚN PLANO DIAMETRO 135 MM DE ESPESOR 17 MM. MARCA DE EQUIPO WINCAD - MODELO: TC 1050 - CODIGO DE EQUIPO: 617-618 - AÑO DE FABRICACION: 2019. PARA CONSULTAS TECNICAS DEBERAN COMUNICARSE AL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO: taier.roxana@dposs.gov.ar SE ADJUNTA ANEXO I CROQUIS DE REFERENCIA	1.00	.....	.....

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
 Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	Según cláusulas generales y particulares del pliego licitatorio
Plazo de Entrega:	Según cláusulas generales y particulares del pliego licitatorio
Mantenimiento de Oferta:	Según cláusulas generales y particulares del pliego licitatorio
Lugar de Entrega:	Según cláusulas generales y particulares del pliego licitatorio
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Según cláusulas generales y particulares del pliego licitatorio
Domicilio de presentación de ofertas:	Según cláusulas generales y particulares del pliego licitatorio
Domicilio de apertura de ofertas:	Según cláusulas generales y particulares del pliego licitatorio
Vigencia del Contrato:	Según cláusulas generales y particulares del pliego licitatorio
Garantía de Oferta:	Según cláusulas generales y particulares del pliego licitatorio
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Según cláusulas generales y particulares del pliego licitatorio

*Lucas Martín Venturini*  
 Lucas Martín VENTURINI  
 DIRECTOR PROVINCIAL  
 D.P.O.S.S.

